COMUNICACION JUAREZ



REGISTRO PROVEEDORES

31 DE AGOSTO DE 2021

DE: Finanzas

A: Todos los proveedores

Derivado de la publicación de las reformas en materia de subcontratación (outsourcing) del pasado 23 de abril del año en curso, si realizas la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas en nuestras instalaciones, deberás a partir del día de mañana miércoles 01 de septiembre, acatar los siguientes requerimientos durante tu registro al entrar a las instalaciones.

- 1) Cada integrante de tu personal que venga a la planta, deberá de portar gafete que los identifique como tus empleados en todo momento con la siguiente información:
 - Fotografía de la persona
 - Nombre completo
 - Nombre y razón social de su empresa
 - RFC del empleado
 - Número de registro ante el IMSS del empleado
 - Nombre comercial
 - Razón social de la empresa
 - RFC de la empresa
 - Número de registro patronal ante el IMSS de la empresa.
- 2) Cada uno de tus empleados deberá de registrarse en la bitácora de los arcos de seguridad de manera diaria, firmar de entrada y salida y poner la siguiente información:
 - Nombre del empleado
 - RFC del empleado
 - Razón social del proveedor
 - Fecha y hora de ingreso y salida.

De igual manera deberás cumplir con el envío a tiempo de la siguiente información:

Semanalmente:

 Comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan prestado el servicio o ejecutado la obra (XML y CFDI).

Mensualmente:

- Declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado (PDF descargado del SAT)
- Comprobante del pago correspondiente
- Opinión positiva del mes en curso. (PDF descargado del SAT)

Bimestralmente:

- Cédula de determinación de cuotas del SUA
- Comprobante del pago correspondiente.

Cuatrimestralmente:

• Copia del informe cuatrimestral entregado al IMSS-INFONAVIT por parte del proveedor.

Toda esta documentación deberás de hacerla llegar de manera electrónica a las direcciones de correo electrónico: Prieto_Martha@shure.com y compliance_iz@shure.com cada Viernes para la información semanal a partir de este viernes 10 de septiembre y antes de los días 17 de cada mes para a información mensual.

De no cumplir con los puntos de identificación y registro y de no aparecer el nombre de la persona en el último reporte SUA tu personal no podrá ingresar a la planta.

La fecha límite para presentar el número de registro ante el REPSE será el viernes 17 de septiembre, recuerda que la autoridad proporcionó números de folio de registro y posteriormente y con tu trámite aprobado, te otorgara un número de registro.